

MINISTERIO DE JUSTICIA

4544 *ORDEN de 18 de febrero de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32 y siguientes del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales,

Este Ministerio acuerda convocar 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, de las cuales 200 se asignarán al turno de oposición libre y 100 se reservan para ser cubiertas por concurso entre juristas de reconocida competencia que cuenten con seis años, al menos, de ejercicio profesional.

En primer lugar se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre. Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán las correspondientes al turno de oposición.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en los artículos 1 al 31 de la Orden de 28 de enero de 1987 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero siguiente, por la que se establecen las que han de regir el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes al ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez y por las siguientes:

Primera.—El Tribunal que ha de resolver el concurso de méritos y juzgar a los opositores del turno de oposición libre tendrá la primera categoría de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984 y será nombrado por el Consejo General del Poder Judicial una vez publicada la lista de admitidos en los términos previstos en el artículo 11 de la Orden de 28 de enero de 1987.

Segunda.—De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Subsecretaría de este Departamento, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «LL».

Madrid, 18 de febrero de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

4545 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia para cubrir diversas vacantes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por

Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42, tercero; 49, c); 51, sexto y octavo, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Audiencia Nacional	Madrid	1	Audiencia.
Fiscalía del Tribunal Constitucional	Madrid	1	Fiscalía.
Fiscalía de la Audiencia Nacional	Madrid	1	Fiscalía.
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Barcelona	2	Fiscalía (dos plazas).
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Bilbao	1	Fiscalía.
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Sevilla	1	Fiscalía.
Fiscalía de la Audiencia Territorial	Gerona	1	Fiscalía.
Fiscalía de la Audiencia Territorial	San Sebastián	1	Fiscalía.
Audiencia Territorial	Barcelona	1	Audiencia.
Audiencia Territorial	Cáceres	1	Audiencia.
Audiencia Territorial	Madrid	2	Audiencia (dos plazas).
Audiencia Territorial	Oviedo	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Alicante	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Avila	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Cádiz	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Huelva	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Málaga	1	Audiencia.
Audiencia Provincial	Segovia	1	Audiencia.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Audiencia Provincial	Vitoria	2	Audiencia (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Alcalá la Real	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Algeciras	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Almería	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Arrecife	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Badajoz	2	Número 3 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Burgos	2	Números 1 y 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Cuellar	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Ejea de los Caballeros	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	La Estrada	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	El Ferrol	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Fraga	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Fuengirola	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Gijón	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Hellín	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Hospitalet	2	Número 4 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Huesca	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Ibiza	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Jerez de la Frontera	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	La Laguna	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Lorca	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Manacor	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Marbella	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Mataró	2	Número 3 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Orgiva	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Pontevedra	3	Números 1, 2 y 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Posadas	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Puebla de Trives	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Puerto de Santa Maria	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Salamanca	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Santander	1	Número 4.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	San Bartolomé de Tirajana	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Santa Coloma de Gramanet	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Santa Cruz de Tenerife	4	Números 1, 3 (dos plazas) y 4.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Segovia	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Tarazona	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Tarragona	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Telde	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Toro	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Tortosa	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Vélez-Málaga	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	El Vendrell	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Vigo	1	Número 6.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Villacarrillo	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Vitoria	3	Número 1 y 2 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Zamora	1	Número 1.
Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción	Barcelona	1	Decano.
Juzgados de Primera Instancia	Barcelona	2	Número 7 y 13.
Juzgados de Primera Instancia	Bilbao	2	Número 5 (dos plazas).
Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción	Madrid	2	Decano (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	5	Números 7, 19, 20, 23 y 26.
Juzgados de Primera Instancia	Málaga	1	Número 5.
Juzgados de Primera Instancia	Murcia	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia	Palma de Mallorca	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia	Las Palmas de Gran Canaria	6	Números 1 (dos plazas), 2, 3 (dos plazas) y 4.
Juzgados de Primera Instancia	Pamplona	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia	San Sebastián	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia	Sevilla	2	Números 1 (Depósito efectos judiciales) y 3.
Juzgados de Primera Instancia	Valencia	3	Números 2, 5 y 8.
Juzgados de Primera Instancia	Zaragoza	1	Número 5.
Juzgados de Instrucción	Barcelona	3	Números 5, 10 y 19.
Juzgados de Instrucción	Bilbao	4	Números 2, 3 (dos plazas) y 4.
Juzgados de Instrucción	Madrid	3	Números 10 y 26 (dos plazas).
Juzgados de Instrucción	Málaga	3	Números 2, 5 y 9.
Juzgados de Instrucción	Murcia	1	Número 2.
Juzgados de Instrucción	Sevilla	2	Números 2 y 13.
Juzgados de Distrito	Adra	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Albuquerque	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Alcalá de Henares	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	Alcaudete	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Alhama de Granada	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Alicante	4	Números 1, 2 y 4 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Almagro	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Almansa	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Almendrales	1	Unico.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito	Arenas de San Pedro	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Arrecife	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Badalona	3	Números 2, 3 y 4.
Juzgados de Distrito	Barcelona	8	Números 15, 17, 18, 21 (dos plazas), 22 (dos plazas) y 27.
Juzgados de Distrito	Basauri	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Bilbao	2	Números 1 y 3.
Juzgados de Distrito	Cáceres	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Canjajar	1	Unico.
Juzgados de Distrito	La Cañiza	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Carlet	1	Unico.
Juzgados de Distrito	La Carolina	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Castellón de la Plana	3	Números 2 (dos plazas) y 3.
Juzgados de Distrito	Cieza	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Ciudad Real	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Ciudad Rodrigo	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Coin	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Córdoba	2	Números 1 y 5
Juzgados de Distrito	Cornellá de Llobregat	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	La Coruña	2	Números 2 y 6.
Juzgados de Distrito	Coslada	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Cuellar	1	Unico.
Juzgados de Distrito	El Espinar	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Fuente de Cantos	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Gavá	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	Gerona	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Gijón	1	Número 3.
Juzgados de Distrito	Granada	2	Números 3 y 4.
Juzgados de Distrito	Granadilla de Abona	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Guadalajara	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Güímar	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Hernani	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Huelva	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Icod de los Vinos	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Irún	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Jerez de la Frontera	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Lerma	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Logroño	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Logrosán	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Lorca	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Llerena	1	Unico.
Registro Civil Unico	Madrid	3	Registro (tres plazas).
Juzgados de Distrito	Madrid	20	Números 12, 13, 15, 16, 17, 19 (dos plazas), 22, 24 (dos plazas), 25, 27, 28, 29 (dos plazas), 30 (dos plazas), 34, 36 y 37.
Juzgados de Distrito	Málaga	4	Números 1, 3, 6 y 8.
Juzgados de Distrito	Malagón	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Manacor	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Manresa	2	Números 1 y 2.
Juzgados de Distrito	Marquina	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Mataró	3	Números 1, 2 y 3.
Juzgados de Distrito	Monóvar	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Montánchez	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Montblanch	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Montijo	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Montoro	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Murcia	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	Muros	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Los Palacios y Villafranca	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Palma de Mallorca	3	Número 2 y 4 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Las Palmas de Gran Canaria	2	Números 3 y 5.
Juzgados de Distrito	Pamplona	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	Piedrahita	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Pinos Puente	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Puentedeume	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Puente Genil	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Requena	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Riaza	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Ripoll	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Sabadell	2	Números 1 y 3.
Juzgados de Distrito	San Feliu de Llobregat	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	San Fernando	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Sangenjo	1	Unico.
Juzgados de Distrito	San Javier	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Sanlúcar la Mayor	1	Unico.
Juzgados de Distrito	San Sebastián de los Reyes	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Santa Coloma de Gramanet	1	Número 2.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito	Santa Cruz de la Palma	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Santa Cruz de Tenerife	3	Números 2 y 4 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Santiago de Compostela	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Sevilla	6	Números 3, 5, 7, 9, 10 y 13.
Juzgados de Distrito	Talavera de la Reina	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Tarragona	1	Número 1.
Juzgados de Distrito	Telde	2	Números 1 y 2.
Juzgados de Distrito	Toledo	2	Números 1 y 2.
Juzgados de Distrito	Tordesillas	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Toro	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Torredonjimeno	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Torrente	1	Número 2.
Juzgados de Distrito	Valencia	8	Números 4 (dos plazas), 5, 6, 9 (dos plazas), 10 y 12.
Juzgados de Distrito	Valverde del Camino	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Valladolid	3	Números 1, 4 y 5.
Juzgados de Distrito	Vigo	3	Números 3, 5 y 6.
Juzgados de Distrito	Viladecans	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Villafranca de los Barros	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Villalba (Lugo)	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Villanueva de los Infantes	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Villena	1	Unico.
Juzgados de Distrito	Zaragoza	2	Números 3 y 7.
Juzgados de Paz	Abanilla	1	Unico.
Juzgados de Paz	Alginet	1	Unico.
Juzgados de Paz	Alboraya	1	Unico.
Juzgados de Paz	Ames	1	Unico.
Juzgados de Paz	Arahal	1	Unico.
Juzgados de Paz	Arona	1	Unico.
Juzgados de Paz	Bayona	1	Unico.
Juzgados de Paz	Bembibre	1	Unico.
Juzgados de Paz	Cambrils	1	Unico.
Juzgados de Paz	Canals	1	Unico.
Juzgados de Paz	Candelaria	1	Unico.
Juzgados de Paz	Canet de Mar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Castelldefels	1	Unico.
Juzgados de Paz	Castrillón	1	Unico.
Juzgados de Paz	Cee	1	Unico.
Juzgados de Paz	Consuegra	1	Unico.
Juzgados de Paz	Ingenio	1	Unico.
Juzgados de Paz	Iznajar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Jávea	1	Unico.
Juzgados de Paz	La Llagosta	1	Unico.
Juzgados de Paz	Lloret de Mar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Malgrat de Mar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Meliá	1	Unico.
Juzgados de Paz	Palamós	1	Unico.
Juzgados de Paz	Premiá de Mar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Salt	1	Unico.
Juzgados de Paz	San Celoni	1	Unico.
Juzgados de Paz	San Pedro de Ribas	1	Unico.
Juzgados de Paz	San Vicente de Raspeig	1	Unico.
Juzgados de Paz	Santa Eulalia del Río	1	Unico.
Juzgados de Paz	Las Torres de Cotilla	1	Unico.
Juzgados de Paz	Vicar	1	Unico.
Juzgados de Paz	Victoria de Acentejo	1	Unico.
Juzgados de Paz	Villanueva de Castellón	1	Unico.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	Madrid	1	Número 1.

MINISTERIO DE DEFENSA

4546 RESOLUCION 722/38100/1987, de 18 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para el ingreso en la Escuela Naval Militar en las promociones 392 del Cuerpo General, 122 de Infantería de Marina y 67 de Intendencia.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 42) sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1987, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 6 del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la profesión militar, acuerdo:

Primero.—Convocar pruebas selectivas de acceso libre y promoción interna para ingreso en el Escuela Naval Militar.

Segundo.—Las pruebas selectivas se registrarán por:

El Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Profesión Militar («Boletín Oficial del Estado» número 129).

Las bases generales establecidas en el Real Decreto 2078/1985, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 268), por el que se fijan las condiciones y las pruebas a superar para el ingreso en la Enseñanza Superior Militar.